



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 06/2012.-

QUE COMPLEMENTA LA ORDENANZA N° 15/2011 “POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, PARA EL PERIODO FISCAL 2012”.-

VISTO: El Mensaje N° 23/2012 presentado por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado mensaje, el Ejecutivo Municipal expone la necesidad de complementar la Ordenanza N° 15/2011 a fin de reglamentar la forma de liquidación de tributos y agilizar el cobro de los mismos.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° Liquidación conjunta de Tributos:

La Intendencia Municipal queda facultada a liquidar los impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos establecidos, en forma conjunta, siempre y cuando estén vencidos, pudiendo condicionar el pago de unos a la cancelación de otros, siempre que exista identidad de sujetos y que dicha medida se justifique para mejorar las recaudaciones.-

Art. 2° Imputación del Pago:

Cuando el pago de los impuestos, tasas y contribuciones incluya liquidaciones adicionales en concepto de multas por mora, recargo de intereses por mora y otros recargos, los pagos parciales se imputarán en el orden mencionado, liquidándose en último lugar el tributo adeudado-

Si el contribuyente adeudare varias obligaciones por un mismo tributo, el pago se imputará a la obligación más antigua.

